

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 572 /

ANULESE CHEQUE QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 10.02.2012 que autoriza aporte asistencial para costear gastos de radiografías de rodilla, columna y torácica, en favor de la Sra. Irene de las Mercedes Romero González, RUT N° 78.918.290-6, cédula de identidad N° 10.815.850-6, domiciliada en Pasaje Santo Tomás N° 69, Villa San Ignacio, comuna de Requínoa. Gírese el monto de \$ 45.000 a nombre de "Clínica de Salud Integral S.A., RUT N° 78.918.290-6.

El Memo N° 527 de fecha 21.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular cheque Serie IMR 0045940 de fecha 15.02.2012 y emitir otro, ya que por error involuntario **Dice Clínica de Salud Integral Ltda.** Adjunta Cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ANULESE Cheque Serie IMR 0045940 de fecha 15.02.2012 a nombre de Clínica de Salud Integral Ltda, por un monto de \$ 45.000.

GIRESE el monto de \$ 45.000 a nombre de "Clínica de Salud Integral S.A., RUT N° 78.918.290-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo